

CONSEJO DE MINISTROS

VIERNES, 30 DE ABRIL DE 2010

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

APROBADA LA RACIONALIZACIÓN DE ESTRUCTURAS EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA REDUCCIÓN DE ALTOS CARGOS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo sobre racionalización de estructuras en la Administración General del Estado, reducción de altos cargos y reordenación del sector público empresarial.

Se da respuesta así al compromiso del Gobierno de poner en marcha un plan para disminuir de manera significativa los gastos de personal y de funcionamiento de la Administración General del Estado, garantizando el mantenimiento de su capacidad en la prestación de servicios a los ciudadanos.

Un Plan, por tanto, que se enmarca en el esfuerzo de austeridad que está llevando a cabo el Gobierno para lograr el restablecimiento de la estabilidad presupuestaria y la reducción del déficit hasta el entorno del 3 por 100 del PIB en el año 2013.

El desarrollo del Acuerdo tendrá como resultado una importante reducción tanto de las estructuras orgánicas básicas de los departamentos ministeriales y del sector

público empresarial como de los altos cargos de dichos departamentos.

Principales aspectos

El contenido del Acuerdo se resume en los siguientes puntos:

1. Revisión de las normas que determinan la estructura orgánica de los Departamentos Ministeriales.
2. Racionalización de las Fundaciones del sector público estatal.
3. Reducción de representantes en Consejos de Administración de las Sociedades Estatales y Entes Públicos Empresariales.
4. Reordenación del Sector Público Empresarial y reducción de puestos directivos.
5. Reducción de Órganos colegiados.

El Gobierno, a iniciativa de los correspondientes Ministerios, adaptará las estructuras ministeriales al contenido de este Acuerdo en un plazo no superior a tres meses.

Por otra parte, antes del 31 de diciembre del presente año se culminará la reordenación del sector público empresarial y se acometerá la racionalización

de las Fundaciones públicas, así como una reducción de los representantes de la Administración General del Estado en los Consejos de Administración de las Sociedades Estatales y, por último, una reducción de los Órganos colegiados existentes.

Este Acuerdo se complementa con un Real Decreto del Ministerio de Presidencia, que reestructura los distintos los Departamentos Ministeriales, y otro de Presidencia del Gobierno, que modifica su propia estructura, con objeto de conseguir la máxima eficacia y racionalidad en la acción de la Administración General del Estado.

Se procede a la supresión de 33 altos cargos: una Secretaría General, dieciocho Direcciones Generales y catorce Organismos Autónomos con rango de Dirección General, al mismo tiempo que se crea una nueva Dirección General que viene a sustituir a las dos suprimidas en el Ministerio de Igualdad. Esa reducción, al margen de sus efectos sobre el ahorro público, permite abordar una racionalización de la estructura de los Departamentos ministeriales y de los Organismos Autónomos de ellos dependientes, clarificando las líneas de decisión política y reforzando los elementos de profesionalidad en la gestión administrativa.

Así, se ha optado por situar a Subdirectores Generales frente a los Organismos Autónomos afectados, caracterizados por sus funciones de gestión, y concentrar en cambio las tareas de dirección política que hasta entonces asumían en los órganos directivos del Ministerio del que dependen. Igualmente, se suprimen aquellas Direcciones Generales cuyas funciones se centran también en la gestión, asumiendo otros órganos directivos subsistentes las que tenían carácter de dirección política.

Las especiales responsabilidades de coordinación que lleva a cabo el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Coopera-

ción en el ejercicio de la Presidencia Española de la Unión Europea, recomiendan diferir la modificación orgánica en este departamento ministerial a una fecha posterior al 30 de junio de 2010. Por el mismo motivo, las modificaciones que este Real Decreto introduce en referencia a las Direcciones Generales vinculadas específicamente al ámbito internacional en los Ministerios de Justicia y de Educación, entrarán en vigor el 1 de julio.

Órganos suprimidos

Los órganos suprimidos en los distintos Departamentos ministeriales son los siguientes:

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Política Económica.

Dirección General de Infraestructuras y Seguimiento para Situaciones de Crisis.

Dirección del Departamento de Educación y Cultura.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Dirección General de Secretariado del Gobierno.

Dirección General del INAP.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría General de Financiación Territorial

Dirección General de Servicios y Coordinación Territorial

Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Tributaria.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional

Dirección General del Centro de Estudios Jurídicos

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de Comunicación de la Defensa

Dirección General del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Personal y Servicios

Dirección General de Relaciones Informativas y Sociales

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Planificación

Dirección General de Servicios

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección General de Relaciones Internacionales

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Dirección General de Servicios

Dirección General del Instituto Social de la Marina

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

Las cinco Direcciones Generales de las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico, del Miño-Sil, del Segura, del Guadalquivir y Canales de Taibilla.

MINISTERIO DE CULTURA

Dirección General de la Biblioteca Nacional.

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestaria.

Dirección General de Terapias Avanzadas y Trasplantes.

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Dirección General del Instituto Geológico y Minero de España.

Dirección General del Instituto Español de Oceanografía.

Dirección General del Instituto Nacional y Tecnología Agraria y Alimentaria.

MINISTERIO DE IGUALDAD

Dirección General para la Igualdad en el Empleo.

Dirección General contra la Discriminación.

(Ambas quedan refundidas en la Dirección General por la Igualdad en el Empleo y contra la discriminación)